



RESOLUCION No. CSJHUR17-23
lunes, 30 de enero de 2017

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 26 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Seccional profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014, por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que la señora Kharent Tatiana Diaz Trujillo, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes nominado.

Que mediante Acuerdo No. CSJHA16-301 del 28 de julio de 2016, El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Maria, incluyendo en ella a la señora Kharent Tatiana Diaz Trujillo.

Que el doctor Carlos Felipe Velandia Barrera, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Santa Maria, a través de la Resolución No. 24 de 22 de agosto de 2016, nombró en propiedad a la señora Kharent Tatiana Diaz Trujillo, en el cargo de escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Maria y tomo posesión a partir del 15 de septiembre de 2016.

Que por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Kharent Tatiana Diaz Trujillo, el cargo de escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Maria.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15/2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Kharent Tatiana Diaz Trujillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.229.798 de Neiva, en el cargo de escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Maria, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 a 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3º.- Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Sala dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

ARTICULO 4º- Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT